

Colonia Tirolesa, 28 de Junio de 2024.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó por el Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa, la Ordenanza N°1070/2024 del día 27/06/2024 en la cual se modifica la Ordenanza 1042/2023 que establecía la organización y funcionamiento de la administración municipal, siendo los artículos 1 y 2 los que se requirió modificar con el fin de adecuar la estructura de mando de la Administración pública para responder a las necesidades que vienen proyectándose en la gestión actual, quedando establecida *la estructura jerárquica que se plasma en la mencionada Ordenanza de la siguiente manera, a saber, a) Secretaria de Gobierno y Gestión Municipal, b) Secretaria de Hacienda, Obras y Desarrollos Municipales, c) Secretaria de Salud e Integración Social y d) Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.*”;

Que además se modificó el Art. 2 de la Ordenanza 1042/2023, redistribuyendo las competencias funcionales de cada Secretaría Municipal de acuerdo a la nueva distribución;

**Por todo ello**  
**El Intendente Municipal**  
**DECRETA**

**Art. N°1:** Promúlguese la Ordenanza N° 1070/2024 de fecha 27/06/2024, en la cual se modifica la Ordenanza 1042/2023 que establecía la organización y funcionamiento de la administración municipal, siendo los artículos 1 y 2 los que se requirió modificar con el fin de adecuar la estructura de mando de la Administración pública para responder a las necesidades que vienen proyectándose en la gestión actual, estableciendo cuatro secretarías a saber, **a) Secretaria de Gobierno y Gestión Municipal, b) Secretaria de Hacienda, Obras y Desarrollos Municipales, c) Secretaria de Salud e Integración Social y d) Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana,** determinando además la modificación del Art. 2 respecto de la redistribución de las competencias de cada una en esta nueva estructura.

  
**Lic. Baiadera Mariana**  
Secretaria de Salud  
e Integración Social

**Art. N° 2:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Salud e Integración.-

**Art. N°3:** Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 085/2024.-

  
JUAN DI PANCHELLI  
Intendente Municipal  
Colonia Tirolesa  
Provincia de Córdoba

  
Lic. Baiadera Mariana  
Secretaria de Salud  
e Integración Social